

# La mutilación/excisión genital de la mujer

La mutilación/excisión genital de la mujer es un procedimiento quirúrgico que implica la eliminación parcial o total de los órganos genitales externos de las mujeres, u otras lesiones al aparato genital, por razones culturales o de otra índole que no se relacionan con necesidades médicas. La mutilación/excisión genital de la mujer incrementa la desigualdad que sufren las niñas y mujeres y constituye una violación de varios derechos humanos universalmente aceptados, entre ellos el derecho a la integridad física y a los niveles más altos posibles de salud física y mental. La mutilación/excisión tiene diversas consecuencias orgánicas, entre las que por lo general figuran las enfermedades inflamatorias y las infecciones de las vías urinarias, o que la lesión no cicatriza. Las complicaciones ginecológicas que provoca la práctica pueden adquirir especial gravedad durante y después del alumbramiento, y entre ellas figura la fístula. También puede aumentar la susceptibilidad a la infección por VIH. El dolor de la operación suele provocar estados de choque y traumas prolongados, y las hemorragias e infecciones pueden ser mortales.

Las razones de esta práctica son diversas y complejas, pero la mayor parece ser la creencia de que cuando las niñas no son sometidas a ese procedimiento no pueden casarse. Tradicionalmente, los practicantes de la mutilación/excisión son curanderos, que en muchos casos son mujeres. En algunos países se ha tratado de dar carácter "médico" a la operación, poniéndola en manos de personal sanitario que la realiza dentro o fuera de los hospitales. Esto no significa, sin embargo, que deje de constituir una violación de los derechos humanos, y se debería ayudar a que las comunidades dejen de lado esa práctica.

## DATOS Y CIFRAS

- La mutilación/excisión genital femenina tiene lugar sobre todo en países que ocupan una franja que va del Senegal en África occidental hasta Somalia en África oriental y el Yemen en Oriente Medio. Sin embargo, también se practica en algunas partes de Asia sudoriental. Según informes provenientes de Europa, América del Norte y Australia, la práctica se realiza también en las comunidades inmigrantes de esas regiones<sup>1</sup>.
- En el mundo hay más de 130 millones de mujeres y niñas que han sufrido la práctica.

## DERECHOS HUMANOS

Las prácticas perniciosas y lesivas son condenadas por muchos tratados internacionales. Entre ellos, la **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989), la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** (1979), la **Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño** (1990). El tema de la mutilación/excisión genital de la mujer se trata específicamente en la **Resolución 56/128 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña** (2001) y en el **Protocolo sobre los derechos de las mujeres en África, o Protocolo de Maputo** (2003).

- La mutilación/excisión genital de la mujer se practica generalmente a las niñas de 4 a 14 años, aunque también a niñas de corta edad, a mujeres a punto de contraer matrimonio y, a veces, a mujeres durante su primer embarazo o después de dar a luz.
- Los datos de la Encuesta Demográfica y de Salud llevada a cabo más recientemente en Egipto indican que la tasa de prevalencia de esta práctica en las mujeres de 15 a 49 años que nunca han estado casadas ha sufrido una leve disminución, del 97% al 96%<sup>2</sup>.

## CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

### Capacidad y compromiso de los gobiernos

Entre las medidas eficaces que pueden tomar los gobiernos para alentar el abandono de la práctica figuran la ratificación de las convenciones internacionales pertinentes, la elaboración de normas jurídicas que prohíban la práctica y el respaldo a las asignaciones presupuestarias adecuadas. Esas medidas pueden complementarse mediante planes nacionales de desarrollo, programas para la eliminación de la pobreza y otras medidas gubernamentales.

### Legislación y aplicación de la misma

Es necesario aprobar y poner en práctica leyes que prohíban la mutilación/excisión genital de la mujer y castiguen a quienes la practiquen. Esas medidas resultarán más eficaces si se toman en el marco de una campaña integral de concienciación en la que participen las escuelas y las comunidades.

### Actitudes, costumbres y prácticas

Es posible revertir o lograr que se abandone el apoyo a esta práctica si se toman medidas adecuadas sobre las actitudes y costumbres de las comunidades que la practican. Si los dirigentes religiosos y otras personas con autoridad moral explican que no existe justificación religiosa para tal práctica, se puede lograr que las comunidades la abandonen más rápidamente.

### Debate abierto

Los debates abiertos tienen especial importancia con respecto a muchos temas relacionados con la protección de la infancia, incluso con la protección contra las prácticas tradicionales dañinas. Las comunidades, los padres y madres, los docentes y los niños y niñas deben sentir que pueden tratar abiertamente el tema de la mutilación/excisión genital de la mujer.

### Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas

Las niñas amenazadas por la mutilación/excisión por lo general no pueden evitar o rechazar la operación. Sin embargo, la educación y el conocimiento de soluciones alternativas puede ayudarlas a tratar el tema de manera más abierta y franca con sus familias, a resistir las presiones sociales y a protegerse a sí mismas y a sus hermanas e hijas.

### Función de la familia y la comunidad

Debido a que la prevalencia de esta práctica guarda estrecha relación con los vínculos étnicos y se perpetúa en las comunidades cuyos miembros tienden a casarse entre ellos, resulta fundamental coordinar las labores que se llevan a cabo en las comunidades de esas características. Es necesario fortalecer y apoyar las organizaciones populares no gubernamentales y

#### OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

La mutilación/excisión genital de la mujer constituye una violación de la integridad física y psicosexual de las niñas y mujeres y una inherente contradicción de los principios de la igualdad de género (ODM 3). Uno de sus muchos efectos negativos para la salud es el aumento de las posibilidades de muerte durante el alumbramiento, de manera que se trata de un obstáculo a la reducción de la mortalidad materna (ODM 5). Algunos estudios indican también que las niñas que han sido sometidas a la mutilación/excisión genital de la mujer son más vulnerables al VIH/SIDA, lo que significa que esa práctica atenta contra los esfuerzos por detener y revertir la propagación del SIDA (ODM 6).

basadas en la comunidad que se dedican a la protección de los derechos humanos y la dignidad humana, ya que desempeñan una función importante con respecto al abandono de la práctica.

### Servicios esenciales, como la prevención, recuperación y reintegración

A fin de brindar respaldo a las mujeres que se oponen a la mutilación/excisión genital femenina y apoyar a las que han sido sometidas a esa operación se pueden prestar servicios médicos para tratar las consecuencias sanitarias de la práctica, que suelen ser de carácter crónico y permanente, y llevar a cabo actividades educacionales e informativas que contribuyan a su abandono.

### Seguimiento, información y supervisión

Se debería difundir y emplear más ampliamente los análisis de los datos obtenidos mediante las Encuestas Demográficas y de Salud y emplear como instrumentos habituales de seguimiento los indicadores acordados. Entre las actividades principales de seguimiento, información y supervisión deberían figurar las evaluaciones participativas de referencia y los estudios etnográficos locales.

## EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN

En **Egipto**, UNICEF y sus aliados ampliaron durante 2005 las campañas de educación acerca de la mutilación/excisión genital femenina a nuevas comunidades en el Alto Egipto. Las labores realizadas incluyeron la movilización de la población de las aldeas contra la práctica.

En el **Senegal**, UNICEF colaboró con la ONG internacional TOSTAN en la creación de un programa de capacitación comunitaria que aplica un enfoque basado en los derechos humanos para combatir la violencia contra las niñas, especialmente la mutilación/excisión genital de la mujer y el matrimonio adolescente. En 2005, el programa se llevó a cabo en 130 comunidades campesinas y logró que en 114 de ellas se realizaran declaraciones públicas de abandono de esas prácticas. Para fines de 2005, casi 1.630 aldeanos habían anunciado su decisión de no volver a practicar la mutilación/excisión genital de la mujer.

### Notas

<sup>1</sup> A menos que se indique lo contrario, los datos provienen de *Female Genital Mutilation/Cutting: A Statistical Exploration 2005*, UNICEF, Nueva York, 2005.

<sup>2</sup> UNICEF, <http://www.childinfo.org/areas/fgmc/profiles.php>. Datos del informe preliminar.

Para obtener más información, sírvanse dirigirse a:  
Sección de Protección de la Infancia  
División de Programas, UNICEF, Nueva York  
[childprotection@unicef.org](mailto:childprotection@unicef.org)  
[www.unicef.org/spanish](http://www.unicef.org/spanish)